

#DejaTuMayorLegado  
Fundación ONCE



# Herencias y Legados



Contacto:

Dpt. Captación de Fondos  
Tel.: 91.506.51.25 - 91.506.89.82

correo electrónico:  
[colabora@fundaciononce.es](mailto:colabora@fundaciononce.es)

Web:  
[dejatumayorlegado.com](http://dejatumayorlegado.com)

En el 20% de los hogares españoles reside, al menos, una persona con discapacidad. Sin embargo, y a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, las personas con discapacidad siguen encontrando múltiples barreras para desarrollar su vida diaria.

Todos podemos contribuir a cambiar esta realidad; administraciones públicas, entidades privadas y particulares como TÚ, a través de tu TESTAMENTO, haciendo un LEGADO a favor de las personas con discapacidad a través de Fundación ONCE.

## CON TU LEGADO CONTRIBUIRÁS A QUE MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN UN FUTURO MEJOR

Una de las decisiones más importantes a la que tal vez nos enfrentemos a lo largo de la vida es la de cómo y a quién dejar nuestros bienes cuando nos hayamos ido.

Hacer TESTAMENTO no es obligatorio.

Sin embargo, es aconsejable para salvaguardar los intereses de tus seres queridos y garantizar tu derecho a decidir cómo repartir tu patrimonio.

En caso contrario, será el Estado quien decidirá sobre tus bienes, sin contar con tu voluntad.



Nuestra legislación nos permite dejar bienes y derechos a personas o fines concretos para ayudar a determinados colectivos y organizaciones a través de lo que se conoce como legado solidario.

Fundación ONCE ofrece el programa de Herencias y Legados con el objetivo de que, a través de tu herencia, puedas hacer un legado solidario, y así poder seguir desarrollando iniciativas y proyectos de formación y empleo, accesibilidad, educación, etc. a favor de las personas con discapacidad y sus familias.

# Porque cuando mejoras la vida de otros, te haces eterno

## #Dejatumayorlegado



#DejaTuMayorLegado  
Fundación ONCE





**“Uno a uno, todos somos mortales.  
Juntos, somos eternos”  
Lucio Apuleyo**

# Beneficios Fiscales

La parte de la herencia que se deje a Fundación ONCE no se verá reducida por impuestos, ya que no está sujeta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones al tratarse de una persona jurídica.

Además, los ingresos que Fundación ONCE perciba estarán exentos del Impuesto de Sociedades por ser una entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002).



## Para saber más

**Teléfonos:**  
91 506 89 82  
91 506 51 25

**Correo Electrónico:**  
colabora@fundaciononce.es

**Web:**  
dejatumayorlegado.com



#DejaTuMayorLegado  
Fundación ONCE

### UN COMPROMISO CON LA INCLUSIÓN

Fundación ONCE, con la colaboración, de la Fundación AEQUITAS del Consejo General del Notariado, presta asistencia profesional gratuita cuando tu deseo es ayudar a las personas con discapacidad a través de tu TESTAMENTO.

### ¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

- Haz un legado.
- Acude a un notario con tu DNI.
- **Facilita los datos de Fundación ONCE, con domicilio social en la calle Sebastián Herrera, 15, 28012 MADRID y cuyo CIF es G78661923.**

### ¿A QUÉ SE DESTINA TU LEGADO?

Fundación ONCE lo destinará a programas, actividades y organizaciones que tiene como objetivo mejorar la vida de las personas con discapacidad y sus familias, así como el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos.